



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 11/13**  
**MAR/2013**

**Período: 04/03 al 08/03/2013**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal  
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas  
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo  
División Boletín Municipal  
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.  
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 20/03/12**



## **BOLETIN MUNICIPAL Nº 11/2013**

### **DECRETOS SINTETIZADOS: Período 04/03 al 08/03/13.-**

DCTO. Nº 123 (04/03/2013): Rechazando la petición de recategorización efectuada por la ---  
----- agente EDITH DEL VALLE LUJAN, Legajo Nº 4551.-

DCTO. Nº 124 (04/03/2013): Reconociendo la actividad realizada por los Sres. Kevin Adriel -  
----- LASCANO y Esteban Hugo BRIZUELA, ciclistas del equipo catamarqueño "Viento Norte", que recorrieron el país en sus bicicletas de montaña, partiendo el día 5 de Enero desde La Quiaca, Provincia de Jujuy culminando el trazado en Ushuaia el día 25 de Febrero pasado.-

DCTO. Nº 125 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 126 (04/03/2013): Rectificando el Artículo 1º del Decreto Nº 1312, procediendo a  
----- modificar el nombre de la beneficiaria que por error involuntario se consignó mal.-

DCTO. Nº 127 (05/03/2013): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente y -  
----- disponiendo el cambio de Agrupamiento de la agente ROJAS, MARTA BEATRIZ, Legajo Nº 4131, Planta Permanente, Cat. 05, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, área Secretaría de Servicios Públicos, quien pasará a revistar en el Agrupamiento Servicios Generales, Personal de Ejecución.-

DCTO. Nº 128 (05/03/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5532/13, dictada por el concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio celebrado el día 27 de Diciembre de 2012, entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Sr. CARLOS ALBERTO RYSER, DNI. Nº 6.516.880.-

DCTO. Nº 129 (05/03/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5533/13, dictada por el Concejo ---  
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre la entrega en comodato de un predio de 5,02 Has., parte de mayor extensión de una fracción perteneciente al dominio privado municipal, identificado con MC. Nº 07-21-50-4560.-

DCTO. Nº 130 (05/03/2013): Autorizando a la Dirección de Recursos Humanos para que ----  
----- proceda a liquidar el Adicional por Subrogancia al Cargo que



vienen desempeñando de Jefe de Departamento Despacho de Intendencia, por el período de Ciento Veinte (120) días a partir del 13/NOVIEMBRE/2012, la diferencia entre la Cat. 07 a Cat. 09, a favor del agente VEGA CATIVA, WALTER ORLANDO, Leg. Nº 5468, dependiente de la Administración de Despacho, área Intendencia Municipal. La Dirección de Recursos Humanos, en el plazo de 90 días corridos a partir del mes de Febrero/13 deberá articular las medidas necesarias para la realización del Concurso pertinente para la cobertura definitiva del cargo de Jefe del Departamento Despacho de Intendencia, dependiente de la Administración Despacho de Intendencia, área Intendencia Municipal.-

DCTO. Nº 131 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 132 (06/03/2013): Disponiendo la Comisión de Servicios a la localidad de Constitución VII, Región de Maule, República de Chile, al Sr. ARIEL VERGARA, (Cat. 09), los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Febrero de 2013, afectando para dicha tarea el vehículo Minibús Mercedes Benz Sprinter dominio IFF 692 propiedad de la Municipalidad de Catamarca, fijando el monto de anticipo de viáticos diarios al exterior en la suma de PESOS NOVECIENTOS UNO CON 86/100 (\$ 901,86), con cargo de rendir cuentas y fijando la duración de la Comisión de Servicios en Cinco (05) días, con fecha de salida el 22 de Febrero y fecha de regreso el 27 de Febrero del corriente.- VER

DCTO. Nº 133 (06/03/2013): Declarando de Interés Municipal, todas las actividades, ----- acciones o intervenciones programadas en el marco del “**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**”, a realizarse en nuestra Ciudad.-

DCTO. Nº 134 (07/03/2013): Disponiendo ASUETO el día 8 de Marzo “**DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER**”, a partir de las 11:00 horas, para todo el Personal Femenino de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para que puedan asistir a los actos programados en su homenaje, los que se llevarán a cabo en las Oficinas Municipales ubicadas en calle Sarmiento 1050 de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 135 (07/03/2013): Instruyendo SUMARIO ADMINISTRATIVO al agente ----- MIGUEL ANGEL BARRIONUEVO, Leg. Nº 2416, dependiente de la Dirección de Deportes, a los fines de que preservando las garantías constitucionales del debido proceso y la defensa, se evalúe la aplicación de la norma sancionatoria que corresponda y suspendiendo preventivamente en sus funciones al citado agente hasta tanto se concluya el Sumario Administrativo ordenado.-

DCTO. Nº 136 (08/03/2013): Prorrogando la adscripción a partir del día 01 de Enero de 2013 ----- hasta el día 31 de Diciembre de 2013, al agente JULIO EDUARDO ACUÑA, DNI. Nº 11.659.600, Legajo Nº 1609, dependiente de la Administración de Cementerio, área Secretaría de Servicios Públicos, para que cumpla servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Huillapima.-



DCTO. Nº 137 (08/03/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00) a cada una de las personas  
detalladas: VERA, TERESITA DEL VALLE DNI Nº 14.899.279; MONTIVERO, ANDREA  
ADRIANA DNI Nº 30.207.431 y CHAILE, MARIA INES DNI Nº 16.934.515 y por la suma  
de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250,00) a ROMERO YESICA EVANGELINA  
DNI Nº 33.695.186; VERA JOSE GUILLERMO DNI Nº 24.605.707 y MOYA VICENTA  
SOFIA, DNI. Nº 14.100.076, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la  
correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS  
CINCUENTA (\$ 1.950,00.-)

DCTO. Nº 138 (08/03/2013): Prorrogando la adscripción a partir del día 01 de Enero de 2013  
----- hasta el día 31 de Diciembre de 2013, al agente HECTOR  
EDGARDO CORZO, DNI. Nº 21.326.518, Legajo Nº 4721, dependiente de la Dirección de  
Cultura, área Secretaría de Turismo, Deportes y Cultura, para cumpla servicios en el Concejo  
Deliberante de la Municipalidad de Pomán.-.

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA  
DIRECCION DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES

RESOLUCION INTERNA Nº 01/13: Inscribiendo a la firma: FISSORE MARCELO ENZO  
----- en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de  
la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: TRANSPORTE  
AUTOMOTOR DE CARGA (TRANSPORTE PESADO Y DE MERCADERIA)-VENTA  
AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES,  
por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 02/13: Inscribiendo a la firma: CENTRO DEL MUEBLE -----  
----- SRL., en el Registro de Proveedores de la  
Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: VENTA  
DE MUEBLES Y ACCESORIOS-PAPELERIA-VENTA DE ARTICULOS DE OFICINA,  
ACCESORIOS E INSUMOS-LOCACION DE COSAS MUEBLES, por el plazo de 365 días  
corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de febrero de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Convenio celebrado el día 27 de Diciembre de 2012 entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, D.N.I. N° 16.283.466 y el Sr. Carlos Alberto Ryser, D.N.I. N° 6.516.880, que se adjunta como Anexo y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece.

### O R D E N A N Z A N° 5532/13

Expte. C.D. N° 151-I-13  
Expte. DEM N° 14747-R-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 de Marzo de 2013

DECRETO S.G. Nº 128/13.

EXPTE. Nº 14747-R-2

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5532/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Extraordinaria a los veintisiete días del mes de Febrero de Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5532/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 27 de Febrero de Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DR. GUILLERMO MATTERSON  
SECRETARIO DE GOBIERNO



*Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 de febrero de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, representada por el Sr. Víctor Octavio Gutiérrez, sobre la entrega en comodato de un predio de 5,02 Has, parte de mayor extensión de una fracción perteneciente al dominio privado municipal, identificado con M.C. Nº 07-21-50-4560.

**ARTÍCULO 2º.-** El predio de referencia es el que queda determinado en el plano que como Anexo I forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A    Nº 5533/13**

Expte. C.D. Nº 152-I-13

Expte. DEM Nº 01161-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 5 de Marzo de 2013

DECRETO S.G. Nº 129/13.

EXPTE. Nº 1161-I-12

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5533/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Quinta Sesión Extraordinaria a los Veintisiete días del mes de Febrero de Dos Mil Trece,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5533/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 27 de Febrero de Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
INTENDENTE MUNICIPAL  
DR. GUILLERMO MATTERSON  
SECRETARIO DE GOBIERNO